CONTRATO Nº 36/ 2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CD N° 23/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO" ID Nº 437.436

JUAN IGNACIO AMARILLA ACOSTA

J.A. INGENIERIA
de Juan Amarilla
Avda. Los Lapachos c/ 1er. Intendente
Cel. 0981 880 062 RUC: 3.675.105-7
Ñemby - Paraguay

2.023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 36/2023

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **Juan Ignacio Amarilla Acosta** con **RUC N° 3675105-7,** domiciliado en la calle Avda. los Lapachos c/ Primer Intendente la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO" ID Nº 437.436**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO" ID Nº 437.436,** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Los Aspectos Generales del Contrato;*
4. *Los datos cargados en el SICP;*
5. *La oferta del Proveedor;*
6. *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación **PAC** con el **ID Nº 437.436.-***

J.A. INGENIERIA
de Juan Amarilla
Avda. Los Lapachos c/ 1er. Intendente
Cel. 0981 880 062 RUC: 3.675.105-7
Ñemby - Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO" ID Nº 437.436**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central.*

La adjudicación fue realizada según Resolución DGC Nº 425/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MARCACIÓN Y REPLANTEO	Metros cuadrados	27	10.000	270.000
2	EXCAVACIÓN	Metros cúbicos	3	100.000	300.000
3	NIVELACIÓN DE LADRILLO DE 0,30	Metros cuadrados	13,5	180.000	2.430.000
4	REVOQUE	Metros cuadrados	16,5	44.000	726.000
5	POSTES DE METAL CON CAÑO 0,60X0,60	Unidad	15	120.000	1.800.000
6	TEJIDO ALAMBRE DE 2 M	Metro lineal	33	45.000	1.485.000
7	PORTÓN METÁLICO 1 M	Unidad	3	539.733	1.619.199
8	EQUIPOS HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS	Unidad Medida Global	1	41.200.000	41.200.000
9	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	169.801	169.801
TOTAL GUARANÍES: CINCUENTA MILLONES - IVA INCLUIDO. -					50.000.000

Monto total del Contrato.
El monto total del contrato asciende a la suma Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a ejecutar las obras de conformidad a las disposiciones del contrato y el pliego de bases y condiciones.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de las obras realizadas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato: será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria Departamental de Obras Publicas de la Gobernación del Departamento Central.

10. EL PROGAMA DE EJECUACION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

J.A. INGENIERIA
de Juan Amarilla
Avda. Los Lapachos c/ 1er. Intendente
Cel. 0981-880 062 RUC: 3.675.105-7
Ñemby - Paraguay

11. DESCRIPCION DE LA OBRA.

Las obras serán como se describen a continuación: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO" ID Nº 437.436.-***

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez

(10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a 05 días del mes de Diciembre de 2023.

J.A. INGENIERIA
de Juan Amarilla
Avda. Los Lapachos c/ 1er. Intendente
Cel. 0981 880 062 RUC: 3.675.105-7
Ñemby - Paraguay

Juan Ignacio Amarilla Acosta
Representante Legal
J. A. INGENIEIRA

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central